



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expte. 47B/2025
Gestiona 5114/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente **47B/2025 Gestiona 5114/2025**, incoado para la contratación del suministro e instalación de **cinco puertas tematizadas para cada una de las playas de Almuñécar y la Herradura, así como el suministro de letras corporativas con el texto de “ALMUÑÉCAR”**, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Primero. - Es objeto de este contrato el **Suministro e instalación de cinco puertas tematizadas para cada una de las playas de Almuñécar y la Herradura, así como el suministro de letras corporativas con el texto de “ALMUÑÉCAR”**, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45451100-4 TRABAJOS DE ORNAMENTACIÓN 34928400 MOBILIARIO URBANO
--------------------------------	--

Tercero. - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto. - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 64.002,97 € , IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	52.895,02 €	11.107,95 € ,	64.002,97 €
TOTAL	52.895,02 €	11.107,95 €	64.002,97 €
Aplicación presupuestaria		17200 62100 INVERSIÓN REPOSICIÓN PLAYAS	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios y tanto alzado			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 52.895,02 € , teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	52.895,02 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	52.895,02 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR			
100,00 %			
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	52.895,02 €	11.107,95 €	64.002,97 €
TOTAL	52.895.02 €	11.107.95 €	64.002,97 €





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Quinto.- La duración del contrato será de 2 MESES, sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 2 MESES.		
Prórroga: ☒ NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: ☒ --

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 y 159.6.a) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados cuyo precio estimado sea inferior a **60.000 €**, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **DIEZ DIAS HÁBILES** siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**

Séptimo.- Mediante Decreto 3878 de 08.08.2025, se aprobaron los pliegos administrativos y de prescripciones técnicas, se aprobó el gasto y se ordenó su publicación en el perfil del contratante y plataforma de contratación.

Octavo. - En fecha 26.08.2025 se emite informe por el responsable del contrato con el siguiente literal: “*Que con la finalidad de ampliar el margen de empresas que puedan concursar en este procedimiento se va a optar por no exigir lo expresado en el punto 4.3. “Obligaciones del Suministrador”, en que se exige tener en vigor los certificados ISO 9000 de calidad e ISO 14001 de medioambiente. De igual forma y por las características propias del contrato, en el que se necesita inicialmente la ejecución de zanjas y pozos para la ejecución de la cimentación de las referidas puertas y letras corporativas, se sobreentiende que la mayoría de empresas no tienen la posibilidad de efectuar el suministro de lo solicitado y tener capacidad de ejecutar las obras auxiliares necesarias para su instalación. Por todo ello se procede a la redacción de un nuevo PPTP así como PPA, que se ajuste a lo aquí expresado, debiéndose de archivar/anular el procedimiento ya iniciado de contratación publicado”.*

Noveno.- Tal y como establece la Cláusula 3.2.4. “Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento. “*Si así está previsto en el apartado Q del cuadro-resumen, el contratista podrá concertar la realización parcial de la prestación con los requisitos y alcance que establezca en el Anexo F del cuadro-resumen.*





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

La celebración de subcontratos por el contratista estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 215 LCSP.

Para la celebración de subcontratos por parte del contratista será necesario que éste comunique al órgano de contratación, en todo caso, de forma anticipada y por escrito la intención de celebrar los subcontratos, junto con la documentación que justifique la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte de la prestación que se pretende subcontratar, y una declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración.”

Advertido error en el apartado “Q” del Cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, desde el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, se propone lo siguiente:

PRIMERO. - Acordar la rectificación del apartado “Q” del Cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de suministro e instalación de 5 puertas temáticas y diseño, así como fabricación de letras corporativas con el Texto “ALMUÑÉCAR” para los Paseos Marítimos de Almuñécar, Expediente 47/2025, Gestiona 5114/2025, del siguiente modo: Donde dice:

Donde dice:

Q.- SUBCONTRATACIÓN VER ANEXO , EN SU CASO

☒ **NO**

Debe decir:

Q.- SUBCONTRATACIÓN VER ANEXO , EN SU CASO

☒ **SÍ.** Máximo 40% según Ley. Ver Anexo F y Cláusulas 2.3.2., 3.2.4., y 4.8 del PCAP, para más información. Será necesaria la presentación del Anexo F contenido en el PCAP, dentro del sobre de documentación administrativa, si el licitador tiene previsto subcontratar parte del contrato.

SEGUNDO. – Suprimir del Pliego técnico la exigencia de lo expresado en el punto 4.3. “Obligaciones del Suministrador”, en que se exige tener en vigor los certificados ISO 9000 de calidad e ISO 14001 de medioambiente, con la finalidad de que puedan presentarse al procedimiento un mayor número de empresas, conforme a lo expresado por el responsable del contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación y rectificación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vistos informes emitidos por el responsable del contrato y por el Servicio de Contratación, sobre errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero. – Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se acuerda la rectificación del apartado “Q” del Cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de suministro e instalación de 5 puertas temáticas y diseño, así como fabricación de letras corporativas con el Texto “ALMUÑÉCAR” para los Paseos Marítimos de Almuñécar, Expediente 47/2025, Gestiona 5114/2025, del siguiente modo: Donde dice:

Donde dice:

Q.- SUBCONTRATACIÓN VER ANEXO , EN SU CASO
☒ NO

Debe decir:

Q.- SUBCONTRATACIÓN VER ANEXO , EN SU CASO
☒ SÍ. Máximo 40% según Ley. Ver Anexo F y Cláusulas 2.3.2., 3.2.4., y 4.8 del PCAP, para más información. Será necesaria la presentación del Anexo F contenido en el PCAP, dentro del sobre de documentación administrativa, si el licitador tiene previsto subcontratar parte del contrato.

Segundo. – Aprobar el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas. Se suprime dentro del Pliego técnico la exigencia de lo expresado en el punto 4.3. “Obligaciones del Suministrador”, en que se exige tener en vigor los certificados ISO 9000 de calidad e ISO 14001 de medioambiente, con la finalidad de que puedan presentarse al procedimiento un mayor número de empresas, conforme a lo expresado por el responsable del contrato.

Tercero. – Proceder a la publicación del nuevo **Expediente 47B/2025 (Gestiona 5114/2025)** en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Almuñécar, a 05 de septiembre de 2025.

El Alcalde,
Fecha y firma electrónica al margen.

